



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 182 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 04 ABR. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 5367-2023-GGR, sobre Crédito Suplementario Incorporación de Saldos de Balance de 2022 Fuentes de Financiamiento Distintas a Recursos Ordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0005-2022-Ef/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Artículo 21°, numeral 21.4, precisa que, la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas; asimismo, Artículo 23°, numeral 23.2, señala que, conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el inciso iii), numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023, así como las transferencias





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 182 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 04 ABR. 2023



financieras que se encuentran autorizadas por norma con rango de Ley, están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del citado decreto supremo; en tal sentido, la suma de S/ 721,249.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, forma parte del monto S/ 5'882,194.00 soles fijado en el Anexo N° II del Decreto Supremo N° 006-2023-EF para el Gobierno Regional del Departamento de Puno, en cambio la cantidad de S/ 1'013,414.00 soles de la misma Fuente de Financiamiento No forma parte del monto fijado en el Anexo N° II, por recursos de la categoría de gastos de capital; por otra parte la cantidad de S/ 590,533.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados no forma parte del Anexo N° II del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, por proceder de las transferencias financieras otorgadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Fondo de Estímulo para el Desarrollo, y una parte de la indicada fuente de financiamiento es para la liquidación del Proyecto con código 239310;

Que, la Dirección Regional de Educación y Once Unidades de Gestión Educativa Local, mediante Oficios respectivos solicitan incorporación de saldos de balance 2022 por la suma de S/ 1'734,663.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar diversas prioridades orientadas al cumplimiento de actividades de las dependencias solicitantes; asimismo, solicitan la incorporación de saldos de balance 2022 por la suma de S/ 590,533.00 soles de la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para financiar las actividades vinculadas a la evaluación, monitoreo y supervisión de los principales Programas Presupuestales en el marco del Fondo de Estímulo para el Desarrollo; así como la liquidación del Proyecto con Código Unificado N° 2393101 a cargo de la Unidad de Gestión Local Melgar;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 384-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de la normativa vigente, propone la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/ 1'734,663.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y la cantidad de S/ 590.533.00 soles de la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, al Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año fiscal 2023;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; y

Estando al Informe N° 384-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficio N° 425-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 (1'734, 663.00) Soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 182 -2023-GR PUNO/GR

Puno,04. ABR. 2023.....



2023, hasta por la suma de QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 (590,533.00) Soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en los anexos N° 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023 SALDO DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO :09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 300 EDUCACION PUNO	U.E. 302 EDUCACION MELGAR	U.E. 303 EDUCACION AZANGARO	U.E. 304 EDUCACION HUANCANE	U.E. 305 EDUCACION PUTINA	U.E. 306 EDUCACION EL COLLAO	U.E. 307 EDUCACION CHUCUITO	U.E. 309 EDUCACION CARABAYA	U.E. 310 EDUCACION SANDIA	U.E. 311 UGEL PUNO	U.E. 313 EDUCACION MOHO	U.E. 314 EDUCACION CRUCERO	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.9	SALDOS DE BALANCE	593,414	75,460	153,772	259,000	39,340	82,820	339,696	34,073	31,897	58,016	38,920	28,255	1,734,663
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	593,414	75,460	153,772	259,000	39,340	82,820	339,696	34,073	31,897	58,016	38,920	28,255	1,734,663
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	593,414	75,460	153,772	259,000	39,340	82,820	339,696	34,073	31,897	58,016	38,920	28,255	1,734,663
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	593,414	75,460	153,772	259,000	39,340	82,820	339,696	34,073	31,897	58,016	38,920	28,255	1,734,663
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	593,414	75,460	153,772	259,000	39,340	82,820	339,696	34,073	31,897	58,016	38,920	28,255	1,734,663
	TOTAL: PLIEGO 458	593,414	75,460	153,772	259,000	39,340	82,820	339,696	34,073	31,897	58,016	38,920	28,255	1,734,663



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDO DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO :09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT.NO FINANCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO	
300	EDUCACION PUNO						593,414	593,414	
	02				ACCIONES CENTRALES		593,414	593,414	
		9001			ACCIONES CENTRALES		593,414	593,414	
			3999999		SIN PRODUCTO		593,414	593,414	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		593,414	593,414	
302	EDUCACION MELGAR						75,460	75,460	
	02				ACCIONES CENTRALES	75,460		75,460	
		9001			ACCIONES CENTRALES	75,460		75,460	
			3999999		SIN PRODUCTO	75,460		75,460	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	75,460		75,460	
303	EDUCACION AZANGARO						153,772	153,772	
	02				ACCIONES CENTRALES	153,772		153,772	
		9001			ACCIONES CENTRALES	153,772		153,772	
			3999999		SIN PRODUCTO	153,772		153,772	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	153,772		153,772	
304	EDUCACION HUANCANE						54,000	205,000	259,000
	02				ACCIONES CENTRALES	54,000	205,000	259,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	54,000	205,000	259,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	54,000	205,000	259,000	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	54,000	205,000	259,000	
305	EDUCACION PUTINA						39,340	39,340	
	02				ACCIONES CENTRALES	39,340		39,340	
		9001			ACCIONES CENTRALES	39,340		39,340	
			3999999		SIN PRODUCTO	39,340		39,340	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	39,340		39,340	
306	EDUCACION EL COLLAO						82,820	82,820	
	02				ACCIONES CENTRALES	82,820		82,820	
		9001			ACCIONES CENTRALES	82,820		82,820	
			3999999		SIN PRODUCTO	82,820		82,820	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	82,820		82,820	
307	EDUCACION CHUCUITO						124,696	215,000	339,696
	02				ACCIONES CENTRALES	124,696	215,000	339,696	
		9001			ACCIONES CENTRALES	124,696	215,000	339,696	
			3999999		SIN PRODUCTO	124,696	215,000	339,696	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	124,696	215,000	339,696	
309	EDUCACION CARABAYA						34,073	34,073	
	02				ACCIONES CENTRALES	34,073		34,073	
		9001			ACCIONES CENTRALES	34,073		34,073	
			3999999		SIN PRODUCTO	34,073		34,073	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	34,073		34,073	
310	EDUCACION SANDIA						31,897	31,897	
	02				ACCIONES CENTRALES	31,897		31,897	
		9001			ACCIONES CENTRALES	31,897		31,897	
			3999999		SIN PRODUCTO	31,897		31,897	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	31,897		31,897	
311	UGEL PUNO						58,016	58,016	
	02				ACCIONES CENTRALES	58,016		58,016	
		9001			ACCIONES CENTRALES	58,016		58,016	
			3999999		SIN PRODUCTO	58,016		58,016	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	58,016		58,016	
313	EDUCACION MOHO						38,920	38,920	



ANEXO N° 02

**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDO DE BALANCE 2022**

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO :09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT.NO FINANCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
	02				ACCIONES CENTRALES	38,920		38,920
		9001			ACCIONES CENTRALES	38,920		38,920
			3999999		SIN PRODUCTO	38,920		38,920
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	38,920		38,920
314					EDUCACION CRUCERO	28,255		28,255
	02				ACCIONES CENTRALES	28,255		28,255
		9001			ACCIONES CENTRALES	28,255		28,255
			3999999		SIN PRODUCTO	28,255		28,255
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	28,255		28,255
TOTAL GENERAL						721,249	1,013,414	1,734,663



ANEXO N° 03

**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDO DE BALANCE 2022**

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO :18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E. 300 EDUCACION PUNO	U.E. 302 EDUCACION MELGAR	U.E. 303 EDUCACION AZANGARO	U.E. 304 EDUCACION HUANCANE	U.E. 305 EDUCACION PUTINA	U.E. 306 EDUCACION COLLAO	U.E. 307 EDUCACION CHUCUITO	U.E. 309 EDUCACION CARABAYA	U.E. 310 EDUCACION SANDIA	U.E. 311 UGEL PUNO	U.E. 313 EDUCACION MOHO	U.E. 314 EDUCACION CRUCERO	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.9	SALDOS DE BALANCE	87,487	112,336	70,000	47,492	20,005	20,269	25,075	50,000	35,751	70,121	25,113	26,884	590,533
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	87,487	112,336	70,000	47,492	20,005	20,269	25,075	50,000	35,751	70,121	25,113	26,884	590,533
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	87,487	112,336	70,000	47,492	20,005	20,269	25,075	50,000	35,751	70,121	25,113	26,884	590,533
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	87,487	112,336	70,000	47,492	20,005	20,269	25,075	50,000	35,751	70,121	25,113	26,884	590,533
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	87,487	112,336	70,000	47,492	20,005	20,269	25,075	50,000	35,751	70,121	25,113	26,884	590,533
	TOTAL: PLIEGO 458	87,487	112,336	70,000	47,492	20,005	20,269	25,075	50,000	35,751	70,121	25,113	26,884	590,533



ANEXO N° 04

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDO DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO :18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
300	EDUCACION PUNO					56,487	31,000	87,487
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	56,487	31,000	87,487
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	56,487	31,000	87,487
			3000001		ACCIONES COMUNES	56,487	31,000	87,487
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	56,487	31,000	87,487
302	EDUCACION MELGAR					79,744	32,592	112,336
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	79,744		79,744
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	79,744		79,744
			3000001		ACCIONES COMUNES	79,744		79,744
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	79,744		79,744
	03	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		32,592	32,592
			2393101		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO LOCAL MELGAR		32,592	32,592
303	EDUCACION AZANGARO					21,000	49,000	70,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	21,000	49,000	70,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	21,000	49,000	70,000
			3000001		ACCIONES COMUNES	21,000	49,000	70,000
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	21,000	49,000	70,000
304	EDUCACION HUANCANE					22,992	24,500	47,492
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	22,992	24,500	47,492
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	22,992	24,500	47,492
			3000001		ACCIONES COMUNES	22,992	24,500	47,492
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	22,992	24,500	47,492
305	EDUCACION PUTINA					14,205	5,800	20,005
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	14,205	5,800	20,005
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	14,205	5,800	20,005
			3000001		ACCIONES COMUNES	14,205	5,800	20,005
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	14,205	5,800	20,005
306	EDUCACION EL COLLAO					20,269		20,269
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	20,269		20,269
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	20,269		20,269
			3000001		ACCIONES COMUNES	20,269		20,269
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	20,269		20,269
307	EDUCACION CHUCUITO					13,575	11,500	25,075
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	13,575	11,500	25,075
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	13,575	11,500	25,075
			3000001		ACCIONES COMUNES	13,575	11,500	25,075
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	13,575	11,500	25,075
309	EDUCACION CARABAYA MACUSANI					35,000	15,000	50,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	35,000	15,000	50,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	35,000	15,000	50,000
			3000001		ACCIONES COMUNES	35,000	15,000	50,000
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	35,000	15,000	50,000
310	EDUCACION SANDIA					27,751	8,000	35,751
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	27,751	8,000	35,751



ANEXO N° 04

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDO DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO :18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	27,751	8,000	35,751
			3000001		ACCIONES COMUNES	27,751	8,000	35,751
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	27,751	8,000	35,751
311					UGEL PUNO	56,000	14,121	70,121
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	56,000	14,121	70,121
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	56,000	14,121	70,121
			3000001		ACCIONES COMUNES	56,000	14,121	70,121
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	56,000	14,121	70,121
313					EDUCACION MOHO	19,893	5,220	25,113
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	19,893	5,220	25,113
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	19,893	5,220	25,113
			3000001		ACCIONES COMUNES	19,893	5,220	25,113
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	19,893	5,220	25,113
314					EDUCACION CRUCERO	16,884	10,000	26,884
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	16,884	10,000	26,884
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	16,884	10,000	26,884
			3000001		ACCIONES COMUNES	16,884	10,000	26,884
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	16,884	10,000	26,884
TOTAL GENERAL						383,800	206,733	590,533

